



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°043 -2013-MDP-T

Pocollay, 06 de Mayo del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 03 de Mayo del presente año. Donde se trato entre otros puntos Plan de Trabajo: Día de la Madre 2013 "Un día para ti".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 82° de la Ley N°27972 refiere a la Educación, Cultura, Deportes y Recreación Inciso 15: La de fomentar el turismo sostenibles.. "Además en el inciso 19: La de promover actividades culturales diversas. Y en el inciso 20: la de promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad local de la población campesina, nativa y afroperuana..." Y en su artículo 84° sobre Programas sociales, defensa y promoción de derechos, se ejercen las funciones exclusivas de las municipalidades distritales: Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales. Y en su Artículo 86° sobre Promoción del Desarrollo Económico Social, dentro de las funciones distritales competentes, entre otras está la de ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad..

Que, el Plan de Trabajo Homenaje a la Madre Pocollaina "Un Día para Ti" tiene entre sus objetivos: promover y reconocer, el valor y agradecimiento a las madres de Pocollay.

Que, esta actividad promueve la unión familiar, al amparo del Código Civil vigente, Artículos 233° y nuestra Carta Magna, en su Artículo 1° Defensa de la persona humana y el Artículo 4° Protección a la familia. Promoción del matrimonio.

Y, contando con el Informe N°377-2013-RSSM-GDESS/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, el cual remite Plan de Trabajo Homenaje al Día de la Madre "Un Día para Ti"; Informe N° 0237-2013-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cual otorga disponibilidad presupuestal; Informe N°339-2013-OAF-MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; Informe N°148-2013-FFL/USLP-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Informe N°280-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°114-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia del Plan de Trabajo en mención, con el presupuesto asignado de S/. 20,000.00 nuevos soles.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto de S/. 20,000.00 nuevos soles que corresponde al Plan de Trabajo Homenaje al Día de la Madre "Un Día para Ti", a ser captado de la fuente de financiamiento: 5.08 Impuesto Municipales, siendo la Meta Siaf: 0033. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad y Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo
GM
GDESS
OAJ
OAF
OPP
SG

